

Quillota, 14 de Julio de 2023.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6463 /VISTOS:

EXENTO: 5009 /

1. Ordinario N° 3382 de fecha 06 de Julio del 2023 de Monica Quiroga Fernández, Directora (s) del Departamento de Salud a Alcaldesa (s), mediante el cual solicita la contratación de VERÓNICA RIVERA REYES, RUT N°9.690.966-7, a contar del 01 de Julio y hasta el 31 de Agosto del 2023, cumpliendo funciones como AUXILIAR DE SERVICIO, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2023;
2. VºBº Alcaldesa (s) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 1194 de fecha 03 de Julio del 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Comprobante de solicitud de trámites (Certificado Anual de Estudios);
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

CONTRÁTASE EN CALIDAD DE PLAZO FIJO A:

NOMBRE : VERÓNICA RIVERA REYES
R.U.T : 9.690.966-7
ESTAMENTO : AUXILIAR DE SERVICIO
CATEGORIA : F
CALIDAD : CONTRATA
JORNADA : 22 HORAS
A CONTAR DESDE : 01 DE JULIO Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2023
ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA
NIVEL : 15

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2023, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/MQF/AEB/LFR/CER/jbb/hhmm.-